

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: MAYLE CARIME RIVERA ROSERO Y/O
DEMANDADO: RAFAEL MARTINEZ CAICEDO Y/O
RADICACIÓN: 2019-00237

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- ACEPTAR la sustitución de poder conferido por la sociedad TAYLOR CONSULTORES LEGALES S.A.S. a través de su representante legal Valeria Taylor Torres, tal como se desprende del memorial que precede. En consecuencia, RECONOCER PERSONERÍA al abogado BRANDON ESTEBAN MORENO MAÑUNGA, identificado con Tarjeta Profesional No. 322.676 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderada judicial de la parte demandada RAFAEL MARTINEZ CAICEDO, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 29 DE OCTUBRE DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 183 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--